

Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Ref. Expte. 0005106/2018

VISTO:

Que en el anexo de la Resolución 29/18 H.C.D., se deslizó un error material involuntario en el nombre de la evaluadora 1ra. suplente en representación de las Universidades Nacionales del País, del Comité Evaluador B, que tendrá a cargo valorar el desempeño de los docentes de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la rectificación correspondiente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

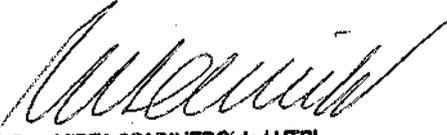
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el anexo de la Resolución 29/18 H.C.D., donde dice Od. Bibiana R. Atorresi, debe decir Od. Bibiana R. Atorresi.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese al H. Consejo Superior, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 51

mr